**Aplicabilidad:**

Este procedimiento aplica a solicitudes relacionadas con la publicación de artículos científicos, participación en congresos académicos, estancias de investigación, entre otras actividades afines.

**Requisitos de la solicitud:**

La solicitud debe estar dirigida a la Subdirección de Posgrado e Investigación, con atención al Departamento de Posgrado e Investigación. Debe estar firmada por el/la interesado/a y contar con el Vo.Bo. de la Jefatura de División correspondiente.

Los datos que deberá contener la solicitud de manera obligatoria son:

* En caso de publicación: Indicar el nombre de la revista, indicar si la revista es arbitrada o indexada (en qué índice).
* En caso de congreso o evento: Nombre completo, edición, sede, fechas del evento y fecha de participación.
* Anotar nombres del responsable y colaboradores (internos y en caso de externos indicar la institución), como aparecerán en la constancia de participación.
* Cómo van a participar en revista o congreso: ¿artículo, ponencia, memoria, cartel, etc.?
* Cuáles serán los productos entregables: constancia del evento, publicación de artículo, a qué línea de investigación abona el producto académico resultante, si habrá memoria, etc.
* Cuánto es el monto solicitado, y qué incluye: Publicación de artículo, asistencia a congreso, transporte, casetas, alimentación, lo que considere.

- Datos de fiscales de la institución para facturación y bancarios para transferencia.

**Documentos que deberán entregarse al Departamento de Posgrado e Investigación para validar lo que solicita:**

1) Oficio de solicitud en hoja membretada institucional.

2) Carta de aceptación del artículo y/o ponencia, congreso, evento.

3) Evidencia del monto solicitado en cada concepto: Costo de la publicación, del costo de traslado, hospedaje, etc.

**Revisión y validación**

El Departamento de Posgrado e Investigación entrega la solicitud para la revisión por parte de la Subdirección y la Dirección Académica, para su análisis y validación

El resultado se notificará vía correo electrónico al solicitante, quien deberá dar seguimiento ante la SPeI.

AVISO IMPORTANTE PARA PUBLICACIONES

De acuerdo a la circular no. D/060/2019 del TecNM todas las publicaciones científicas y tecnológicas, nacionales e internacionales en las que participen los académicos adscritos al TecNM deberán citar obligatoriamente al Tecnológico Nacional de México, como sigue:

**Tecnológico Nacional de México / ITS del Occidente del Estado de Hidalgo**